

DECRETO 1312 DE 1994

(junio 23)

Por el cual se establece la Planta de Personal de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas aledañas, Corpopaeces.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial las conferidas por el Decreto 1252 de 1994

D E C R E T A :

Artículo 1º. Las funciones propias de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y zonas aledañas Corpopaeces, serán desarrolladas por la planta de personal global que a continuación se establece:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

Uno (1)

Director General de Establecimiento público (Director Ejecutivo)

0015

23

Uno (1)

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037

21

Cuatro (4)

Asesor

1020

14

Ocho (8)

Asesor

1020

13

Dos (2)

Asistente Administrativo

4140

16

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5040

20

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

17

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíque y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 23 de junio de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno,

Fabio Villegas Ramírez.

EL Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública (E.),

Guillermo Alonso García Peláez.